



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 10 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 12073/2021 y glosados, mediante el cual la Señora Esp. Johana Paula VITAR, docente / investigadora, solicita la compra de equipamientos destinados a la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 85/2022, de fecha 16 de Marzo de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Pública n° 01/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 18 de Abril del corriente, obrando a fs. 74/76 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 25/2022, emite el informe correspondiente a fs. 409/450, notificado a fs. 451/452.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.489.555,40), a las firmas: “VELA JUAN FACUNDO MARTÍN” (\$ 1.904.000,00), “TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A”. (\$ 632.760,00), “TACSO S.R.L.” (\$ 117.332,00), “SYNCROTECH S.R.L.” (\$ 2.313.622,00), “SIMULAT S.R.L.” (\$ 1.795.480,00), “FEDIMED S.A.” (\$ 4.207.400,00), “LABORATORIOS BELLANDI BARRERA S.R.L.” (\$ 1.518.961,40).

Cabe aclarar que los renglones n° 2, 4, 6, 12, 14, 20, 38, 39, resultaron fracasados por inconveniencia presupuestaria, mientras que el renglón 50 ha sido dado de baja conforme a lo solicitado en la ACTU-USL: 4456, glosado al expediente de referencia a fs. 460/461.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 022 – Rectorado – Secretaría de Hacienda – Programas Especiales - (G.P. 3051 - \$ 12.489.555,40) - 4/433 (\$ 913.972,00) - 4/435 (\$ 13.513.603,40) - 4/436 (\$ 944.980,00) - 4/481 (\$ 567.000,00) - Fondo Universitario – (DI-2021-51-APNSSPU#ME) - Ejercicio 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el referido llamado a Licitación Pública ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Pública n° 01/2022 a las firmas: “VELA JUAN FACUNDO MARTÍN- (CUIT: 20-22297370-9), por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL (\$ 1.904.000,00)”, “TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A (CUIT: 33-68899552-9), por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 632.760,00)”, “TACSO S.R.L. (CUIT: 30-71046073-2), por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 117.332,00)”, “SYNCROTECH S.R.L. (CUIT: 30-69461778-2), por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 2.313.622,00)”, “SIMULAT S.R.L. (CUIT: 30-71448215-3), por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.795.480,00)”, “FEDIMED S.A. (CUIT: 30-62026006-8), por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.207.400,00)”, “LABORATORIOS BELLANDI BARRERA S.R.L. (CUIT: 30-67694776-7), por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.518.961,40)”, para la provisión de equipamiento destinados a la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones n° 2, 4, 6, 12, 14, 20, 38, 39 y 50.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.489.555,40).

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 022 – Rectorado – Secretaría de Hacienda – Programas Especiales - (G.P. 3051 - \$ 12.489.555,40) - 4/433 (\$ 913.972,00) - 4/435 (\$ 13.513.603,40) - 4/436 (\$ 944.980,00) - 4/481 (\$ 567.000,00) - Fondo Universitario – (DI-2021-51-APNSSPU#ME) - Ejercicio 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 5°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas